



AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
MODELO 06-AC
INFORME FINAL

Contraloría Auxiliar de Vigilancia y Control

Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S

Auditoría de Cumplimiento - AC a la Gestión Ambiental

Vigencia 2024

Informe Final

**Acta 027 y Ayuda de Memoria 08 del 11 de septiembre de 2025
(Comité Técnico de Auditorías – Equipo Auditor)**

**Rionegro – Antioquia
17 de septiembre de 2025**

Memorando de Asignación número 24
Julio,2025

Rodrigo Alexander Montoya Castrillón
Contralor Municipal de Rionegro

Sandra Milena Aránzazu Muñoz
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

Juan Bautista Jaramillo Arroyave
Director de Auditorías

EQUIPO DE AUDITORÍA

Juan Bautista Jaramillo Arroyave
Supervisor

Valeria Jiménez Tobón
Líder de auditoría

Manuela Orozco Gómez
Auditora

Julián Bueno Baena
Auditor

Tabla de contenido

Contenido	
Hechos relevantes Auditoría de Cumplimiento.....	5
1. Carta de Conclusiones.....	7
1.2. Fuentes De Criterio	8
1.3. Alcance de la Auditoría	9
1.4. Limitaciones del proceso	10
1.5. Resultados Evaluación Control Fiscal Interno	10
1.6. Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada	10
1.6.1 Fundamento del concepto	10
1.6.2 Concepto de la evaluación.....	10
1.7. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	11
1.8. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	11
1.9. Beneficios de Auditoría	11
1.9.1. Actualización de la información pública sobre el Sistema de Alumbrado Público fortaleciendo la transparencia y acceso a la información.....	11
1.10. Relación de Observaciones	12
2. Muestra de Auditoría.....	13
2.1. Objetivos Específicos	21
3. Resultados de la Auditoría.....	21
3.1. Resultados en relación con el objetivo específico 2.1.1.	21
3.1.1. Criterio de evaluación componente contractual.....	21
Observación de auditoría número 01 (con presunta incidencia Administrativa)	22
3.2. Resultados en relación con el objetivo específico 2.1.2.	27
Observación de auditoría número 02 (con presunta incidencia Administrativa)	28
Observación de auditoría número 03 (con presunta incidencia Administrativa)	29
Observación de auditoría número 04 (con presunta incidencia Administrativa)	31
Observación de auditoría número 05 (con presunta incidencia Administrativa)	33
3.3. Resultados en relación con el objetivo específico 2.1.3.	36
3.3.1.Criterio de evaluación Planes, programas y proyectos propios del sujeto de control.....	36

Observación de auditoría número 06 (con presunta incidencia Administrativa)	37
Observación de auditoría número 07 (con presunta incidencia Administrativa)	38
3.4. Resultados en relación con el objetivo específico 2.1.4.	41

Referencia de Tablas

Tabla 1 Resultado Evaluación Plan De Mejoramiento	11
Tabla 2 PT08-AC aplicativo muestreo contratación	13
Tabla 3 Tabla relación muestra contractual auditada	14
Tabla 4 Relación contractual de la muestra a Auditar	17
Tabla 5 Tipologías Contractuales y Valores Auditados según Información Reportada en SIA Observa Vigencia 2024.....	19
Tabla 6 Relación contractual con deficiencias en la supervisión.....	23
Tabla 7 Concepto sobre la rendición de la cuenta año 2024	41

Referencia de Ilustraciones

Ilustración 1. Rotulación de sustancias químicas- respuesta entidad	35
---	----

Hechos relevantes Auditoría de Cumplimiento

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada de carácter público, creada en 2016, cuyo objeto social incluye la ejecución de proyectos en materia de logística, seguridad e infraestructura eléctrica y de iluminación. La entidad ha formalizado su compromiso ambiental mediante la adopción de la Política Ambiental y el Compromiso Ambiental desde la vigencia 2023, orientados a la gestión preventiva, uso racional de recursos, cumplimiento normativo y fomento de buenas prácticas ambientales entre sus colaboradores y partes interesadas.

En el marco de la presente auditoría, la entidad reportó la gestión realizada en materia de luminarias para la vigencia 2024, con los siguientes resultados: veintidós mil doscientos ochenta y cinco (22.285) luminarias instaladas a diciembre de 2024, cinco (5) luminarias de sodio y/o metal halide modernizadas, cuatrocientos once (411) nuevas luminarias instaladas y ciento treinta y dos (132) luminarias reemplazadas por reposición.

En materia de planeación, la empresa cuenta con un Plan de Gestión Ambiental (PGA) diseñado desde 2023, cuyo objetivo general es implementar acciones que prevengan, mitiguen, controlen y compensen los impactos ambientales generados por las actividades de la entidad, promoviendo la sostenibilidad y el cumplimiento normativo. Este plan estructura ocho programas específicos:

1. Educación ambiental: sensibilización y capacitación al personal sobre uso eficiente de recursos, manejo de residuos y buenas prácticas ambientales.
2. Gestión integral de residuos sólidos y peligrosos: separación en la fuente, almacenamiento adecuado, entrega a gestores autorizados y seguimiento a la disposición final.
3. Uso y manejo óptimo de recursos: estrategias para reducción del consumo de agua, energía y papel.
4. Manejo de vertimientos: control y prevención de descargas que puedan afectar cuerpos de agua o el alcantarillado.
5. Manejo del parque automotor: plan de mantenimiento preventivo y correctivo para reducir emisiones y optimizar consumo de combustible.
6. Gestión ambiental contractual: inclusión de criterios y obligaciones ambientales en contratos y supervisión de su cumplimiento.
7. Prevención y atención de emergencias ambientales: procedimientos y recursos para atender incidentes con impacto ambiental.

8. Control de emisiones y calidad del aire: acciones para monitorear y reducir emisiones contaminantes.

El PGA define además metas de reducción del consumo de papel y energía en al menos un 5% anual, garantizar que el 100% de los residuos peligrosos sean entregados a gestores autorizados, e implementar al menos dos campañas internas de educación ambiental por vigencia. Dicho plan, aunque elaborado y revisado, no ha sido adoptado mediante acto administrativo, a pesar de que en la Política Ambiental y el Compromiso Ambiental se establece la obligación de ejecutar las acciones proyectadas en el Sistema de Gestión Ambiental.

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, varias dependencias y cargos tienen responsabilidades ambientales específicas, incluyendo la supervisión del cumplimiento de normativas ambientales, el manejo adecuado de residuos, el uso racional de recursos y la implementación de buenas prácticas de sostenibilidad. Asimismo, se contemplan competencias como el conocimiento de la normatividad ambiental vigente, la identificación de riesgos ambientales y la capacidad para proponer acciones de mejora en el manejo de recursos y mitigación de impactos. En el ámbito contractual, se establece la obligación de incluir criterios de cumplimiento ambiental en la supervisión y ejecución de contratos, verificando, entre otros aspectos, la existencia de certificados de disposición final de residuos y la correcta gestión de materiales potencialmente peligrosos.

Para la presente auditoría, el equipo evaluó la totalidad de los veintiséis (26) contratos suscritos por la entidad durante la vigencia 2024, por un valor total de dos mil ochocientos setenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos colombianos (2.873.547.199 COP).

Es importante resaltar que doce (12) de estos contratos ya habían sido objeto de revisión en la auditoría financiera y de gestión realizada a la Empresa de Seguridad del Oriente para la misma vigencia, con un valor de dos mil setecientos treinta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos ocho pesos colombianos (2.738.294.208 COP). No obstante, dichos contratos se incluyen nuevamente en la auditoría ambiental, en razón a que el equipo auditor identificó componentes medioambientales susceptibles de evaluación.

Por su parte, los catorce (14) contratos restantes no han sido objeto de revisión en auditorías anteriores y serán incluidos en la presente auditoría para efectos de evaluar el componente ambiental, con un valor de Ciento treinta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y uno (135.252.991 COP), el cual será tenido en cuenta como base para la auditoría de cumplimiento ambiental al sujeto de control – ESO detallado en el numeral 2 del presente informe Muestra de auditoría.

1. Carta de Conclusiones

Doctora:

Claudia María Angarita Gómez

Gerente de la Empresa de Seguridad del Oriente - ESO

Respetada Doctora Claudia María:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Municipal de Rionegro realizó auditoría de cumplimiento sobre el componente ambiental de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adoptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 adoptada mediante Resolución número 105 del 27 de junio de 2024, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en Rionegro.

Es responsabilidad de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Rionegro, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el componente ambiental, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Rionegro, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que demandan de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, que los procesos consulten la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones que se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Contraloría Auxiliar de Vigilancia y Control. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2024.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

1.1. Objetivo general de la Auditoría

Evaluar y conceptualizar la gestión fiscal ambiental desarrollada por la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S. A.S, mediante la identificación de aspectos e impactos ambientales, la vinculación de estrategias para mitigar o subsanar dichos impactos y el cumplimiento de la norma a vigencia 2024.

1.2. Fuentes De Criterio

De acuerdo con el objeto de evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 610 de 2000, “*Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías*”.

Ley 9 de 1979, “*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias*.”

Ley 136 de 1994, “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*”

Ley 819 de 2003, “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*”

Decreto – Ley 403 de 2020, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*”.

Decreto 1076 de 2015, “*Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición*.”

Resolución 2184 de 2019, “*Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*”.

Resolución 2400 de 1969, “*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*”.

Resolución 0773 de 2021, “*Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química*”.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Procesos de Gestión de la Entidad

Sistema de Gestión Ambiental Documentado

Manuales de: funciones y competencias laborales; contratación, supervisión e interventoría

1.3. Alcance de la Auditoría

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal ambiental implementada por la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S. A.S, teniendo en cuenta el desarrollo del objetivo general y objetivos específicos anteriormente mencionados.

Los criterios de evaluación para éste ejercicio de auditoría son los siguientes:

- ✓ Artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia:
- ✓ Artículo 3 de la Ley 610 de 2000
- ✓ Artículo 3 del Decreto-Ley 403 de 2020; literales g y h.
- ✓ Artículo 116 de la Ley 9 de 1979.
- ✓ Decreto 1076 de 2015.
- ✓ Artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019.
- ✓ Artículo 220 de la Resolución 2400 de 1969.
- ✓ Resolución 0773 de 2021.
- ✓ Dimensiones: 3. Gestión con valores para resultados, 4. Evaluación de resultados, 5. Información y comunicación, 6. Gestión del conocimiento y la evaluación, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG,
- ✓ Proceso De Gestión: Documental, Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Comunicaciones, Gestión Administrativa y Financiera, Estratégico, Evaluación y Control
- ✓ Política Ambiental, Compromiso Ambiental
- ✓ Manual de funciones y competencias laborales.
- ✓ Numeral 12.4 del Manual de Contratación.

- ✓ Literales de la a – k, Numeral 11.6 del Manual de Supervisión e interventoría.
- ✓ Plan De Gestión Ambiental, con sus 8 programas.

1.4. Limitaciones del proceso

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

1.5. Resultados Evaluación Control Fiscal Interno

Para el caso de la presente auditoría de cumplimiento, no se considera necesario realizar la evaluación del control fiscal interno, debido a la naturaleza, el alcance y los objetivos específicos de esta actuación, cuyo propósito es verificar que la entidad auditada haya actuado conforme a las disposiciones normativas, legales y reglamentarias aplicables en materia ambiental, así como el impacto y la pertinencia de las actuaciones administrativas y operativas en este ámbito.

1.6. Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada

1.6.1 Fundamento del concepto

Con base en el trabajo de auditoría de cumplimiento realizado, se emite una evaluación con reserva debido a situaciones que afectan aspectos significativos del control fiscal en la entidad auditada. En particular, Sobre la base de trabajo de auditoría efectuado, referente al incumplimiento de revisiones técnicas ambientales que eviten la proliferación de vectores en áreas documentales tal como lo establece su procedimiento, el incumplimiento de las acciones proyectadas en las políticas y compromisos voluntarios, las deficiencias en la supervisión ambiental, la ausencia de registros que demuestren el reconocimiento y revelación de los hechos que inciden en situaciones ambientales, el incumplimiento de objetivos proyectados en el plan de austeridad del gasto, el manejo inadecuado de sustancias químicas y la ausencia del seguimiento de funciones esenciales ambientales al personal.

1.6.2 Concepto de la evaluación

Con reservas: Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría Municipal de Rionegro considera que, salvo en lo referente a las inconsistencias mencionadas en el numeral 1.6.1 Fundamento del concepto, la información acerca de la materia controlada en la Empresa de Seguridad del Oriente ESO resulta conforme en todos los aspectos significativos, con los criterios de evaluación aplicados y enunciados en el numeral 1.3 Alcance de la Auditoría del presente informe.

1.7. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Tal como se enunció en el numeral 1.5. Resultados Evaluación Control Fiscal Interno del presente informe, en este caso particular, la auditoría no busca valorar globalmente el sistema de control fiscal interno de la entidad, sino verificar el cumplimiento de obligaciones ambientales específicas, mediante un análisis normativo, técnico, documental y si se requiere, mediante visitas de inspección y entrevistas. La inclusión de la evaluación del control fiscal interno no aporta información relevante adicional para el cumplimiento del objetivo de la auditoría ni modifica su enfoque sustantivo.

1.8. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Equipo Auditor, en seguimiento al Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría de Cumplimiento Ambiental practicada a la Empresa de Seguridad del Oriente (ESO) para la vigencia 2022, verificó la trazabilidad de los diez (10) hallazgos identificados, cuyo plazo de subsanación se estableció hasta el 31 de diciembre de 2023.

En el marco de la presente auditoría de cumplimiento, con énfasis en el componente ambiental, la Contraloría Municipal de Rionegro evaluó el grado de avance en la atención de dichos hallazgos, valorando la eficiencia y el nivel de cumplimiento de las veintiséis (26) acciones implementadas por la entidad. Esta verificación se efectuó mediante el Papel de Trabajo PT 06-PF “Evaluación Plan de Mejoramiento”, obteniéndose el siguiente resultado:

Tabla 1 Resultado Evaluación Plan de Mejoramiento

Variables a Evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88.5	0.20	17.7
Efectividad de las acciones	80.8	0.80	64.6
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	1.00		82.31
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de trabajo PT06- Evaluación Plan de Mejoramiento.

1.9. Beneficios de Auditoría

En la etapa de ejecución de la presente auditoría se presentó un (01) beneficio cualitativo de control fiscal el cual se enuncia a continuación:

1.9.1. Actualización de la información pública sobre el Sistema de Alumbrado Público fortaleciendo la transparencia y acceso a la información.

En desarrollo de las pruebas de recorrido realizadas el 23 de julio de 2025 a la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S., dentro de la evaluación de los procesos de gestión de servicios e ingeniería y gestión de comunicaciones, el equipo auditor evidenció que la información publicada en la sede electrónica institucional respecto al mantenimiento, reposición y modernización del Sistema de Alumbrado Público se encontraba desactualizada, presentando inconsistencias frente a los registros internos presentados desde la Dirección de Alumbrado Público.

Dicha situación fue informada a la entidad durante la visita y reiterada mediante comunicación electrónica, lo que motivó que, el 24 de julio de 2025, la empresa remitiera la información actualizada correspondiente al Sistema de Alumbrado Público a cierre de 2024, adjuntando además los soportes de la gestión adelantada para la corrección de la información en la sede electrónica institucional.

Lo anterior constituye un beneficio cualitativo de auditoría, al garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, veracidad y oportunidad de la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso ciudadano a información confiable.

1.10. Relación de Hallazgos

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Municipal de Rionegro constituyó siete (7) Hallazgos con incidencia administrativa.

Rionegro - Antioquia, 17 de septiembre de 2025

Atentamente,

(Documento Firmado en Original)

Sandra Milena Aránzazu Muñoz

Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

Contraloría Municipal de Rionegro

2. Muestra de Auditoría

Teniendo en cuenta el memorando de asignación para la auditoría de cumplimiento con enfoque en el componente ambiental, el equipo auditor llevó a cabo una revisión exhaustiva de la gestión contractual celebrada por la Empresa de Seguridad del Oriente en la materia, clasificando los contratos que guardan relación con el objeto o tema sujeto a auditoría. Como resultado de este análisis, se identificaron 26 contratos con un presupuesto de Dos mil ochocientos setenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos (2.873.547.199 COP) susceptibles de evaluación desde el componente ambiental.

Haciendo uso del Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo muestreo; el tamaño de la población son 26 contratos, y la muestra óptima arrojada por el papel son 13 contratos, como se evidencia a continuación:

Tabla 2 PT08-AC aplicativo muestreo contratación

 <p>Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones</p> <p>Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo</p> <p>Control Fiscal Micro</p>																						
Entidad o Asunto auditado	Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S																					
Período auditado	2024																					
Preparado por (auditor):	Julián Bueno Baena, Valeria Jiménez Tobón y Manuela Orozco Gómez																					
Fecha: Dia/Mes/Año	22/08/2025																					
Revisado por (Líder equipo auditor):	Valeria Jiménez Tobón																					
Fecha:	22/08/2025																					
INGRESO DE PARÁMETROS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Contratación</th> <th style="text-align: center;">Recursos propios</th> <th style="text-align: center;">Tamaño de Muestra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Tamaño de la Población (N)</td> <td style="text-align: center;">26</td> <td style="text-align: center;">Fórmula</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Error Muestral (E)</td> <td style="text-align: center;">1,0%</td> <td style="text-align: center;">26</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Proporción de Éxito (P)</td> <td style="text-align: center;">96,0%</td> <td style="text-align: center;">Muestra Óptima</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Proporción de Fracaso (Q=P-1)</td> <td style="text-align: center;">4,0%</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Valor para Confianza (Z) (1)</td> <td style="text-align: center;">2,05</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PROPORCIÓN DE ÉXITO</td> <td style="text-align: center;">ENTONCES Z</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Contratación	Recursos propios	Tamaño de Muestra	Tamaño de la Población (N)	26	Fórmula	Error Muestral (E)	1,0%	26	Proporción de Éxito (P)	96,0%	Muestra Óptima	Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4,0%	13	Valor para Confianza (Z) (1)	2,05		PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z	
Contratación	Recursos propios	Tamaño de Muestra																				
Tamaño de la Población (N)	26	Fórmula																				
Error Muestral (E)	1,0%	26																				
Proporción de Éxito (P)	96,0%	Muestra Óptima																				
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4,0%	13																				
Valor para Confianza (Z) (1)	2,05																					
PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z																					

Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58		
Muestra para Poblaciones			
n =	$\frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$		

Fuente: Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo

Preparo: Equipo auditor

Del resultado anterior y de acuerdo con los indicadores de la auditoría realizada a la Contraloría Municipal de Rionegro por parte de la Auditoría General de la República AGR y por directriz de la Contraloría Auxiliar de vigilancia y control, el equipo auditor decidido aumentar la muestra óptima y revisar para el componente ambiental la totalidad de los veintiséis (26) contratos equivalentes, Es importante resaltar que la siguiente relación contractual hizo parte de la muestra seleccionada para la auditoría financiera y de gestión realizada a la Empresa de Seguridad del Oriente a la vigencia 2024; sin embargo, se incluye nuevamente en la auditoría ambiental, dado que el equipo auditor identificó componentes medioambientales para ser evaluados.

Tabla 3 Tabla relación muestra contractual auditada

Número	Código contrato	Objeto contrato	Valor vigente COP
1	308-2024-IP	Servicios de iluminación y decoración para la temporada navideña del municipio de Rionegro para el año 2024	1.166.795.000
2	324-2024-OC	Suministro de iluminación decorativa para alumbrado navideño del municipio de Rionegro.	179.697.077
3	329-2024-OC	Suministro de iluminación ornamental para el municipio de Rionegro.	65.519.280
4	056-2024-OC	Suministro de combustible para el abastecimiento de los vehículos de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.	45.000.000
5	090-2024-OC	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S	67.500.000
6	103-2024-OC	Suministro y servicio de alimentación para el apoyo logístico a la fuerza pública y demás organismos de seguridad del municipio de Rionegro adscritos a la secretaría de gobierno en	150.000.000

Número	Código contrato	Objeto contrato	Valor vigente COP
		el marco del contrato interadministrativo no. 106006090102024.	
7	189-2024-IP	Suministro de luminarias para la infraestructura de alumbrado público del municipio de Rionegro.	659.014.322
8	223-2024-PS	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión ambiental y administrativa de la eso Rionegro S.A.S	28.200.000
9	231-2024-PS	Prestación de servicios de apoyo como técnico para la dirección de alumbrado público de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S	19.500.000
10	256-2024-OC	Suministro de insumos electrónicos para los proyectos de alumbrado público suscritos por la ESO Rionegro S.A.S.	43.568.529
11	269-2024-IP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la administración municipal de Rionegro en el marco del ciad no 106006090292024	280.000.000
12	270-2024-OC	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S	33.500.000
13	063-2024-OC	Prestación de servicio de aseo y cafetería para la ESO Rionegro S.A.S.	16.237.494
14	083-2024-OC	Suministro de combustible para la unidad móvil del centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad106006090042024 gerencia integral CMC.	13.200.000
15	087-2024-OC	Suministro de luminarias y accesorios para el cumplimiento de las actividades de la desconcentración del servicio público de alumbrado de la Empresa de Seguridad del Oriente SAS	5.233.620
16	097-2024-OC	Diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivos de los aires acondicionados ubicados en el Centro de Monitoreo y Control CMC, del municipio de Rionegro.	5.000.000
17	137-2024-OC	Suministro de papelería, útiles de escritorio y demás implementos de oficina para el centro de monitoreo y	8.000.000

Número	Código contrato	Objeto contrato	Valor vigente COP
		control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090042024.	
18	145-2024-OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la Empresa de Seguridad del Oriente SAS ESO Rionegro SAS	15.000.000
19	162-2024-OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090042024.	8.000.000
20	184-2024-PS	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión ambiental y administrativa de la ESO Rionegro S.A.S.	6.273.457
21	206-2024-OC	Suministro de papelería, útiles de escritorio, y demás implementos de oficina para la ESO Rionegro S.A.S.	12.000.000
22	251-2024-OC	Prestación de servicio de aseo y cafetería para la ESO Rionegro S.A.S.	14.884.369
23	272-2024-OC	Prestación de servicios para el control de plagas en las instalaciones de la ESO Rionegro S.A.S y el control ecológico de abejas en los lugares de trabajo donde se realizan actividades de alumbrado público.	8.124.051
24	276-2024-OC	Suministro de papelería, útiles de escritorio y demás implementos de oficina para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090302024 gerencia integral CMC.	6.650.000
25	277-2024OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090302024.	6.650.000
26	278-2024-OC	Diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivos de los aires acondicionados ubicados en el Centro de Monitoreo y Control CMC, del municipio de Rionegro en el marco del ciad106006090302024 gerencia integral CMC.	10.000.000
		TOTAL	2.873.547.199

Fuente: Reporte de empresa ESO SAS - plataforma SIA Observa.

Preparo: Equipo Auditor

Sin embargo de la tabla anterior, el equipo auditor realizo la evaluación en el componente ambiental de los 26 contratos del tamaño de la muestra y que los primeros 12 contratos por Dos mil setecientos treinta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos ocho pesos (2.738.294.208 COP) fueron considerados por el equipo auditor en la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados de la vigencia 2024, realizada en el primer ciclo del PVCTF 2025 e igualmente fueron reportados en la rendición de la cuenta de la Auditoria General de Republica del primer trimestre del 2025, pues rendirlos para el tercer trimestre, estaría sobreestimando la rendición de la cuenta.

Ahora bien, los 14 contratos restantes por Ciento treinta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa pesos (135.252.991 COP) relacionados en la tabla del número 13 al 26, también fueron evaluados por el equipo auditor y no fueron objeto de evaluación y revisión en la auditoría Financiera, de Gestión y Resultados AFGR vigencia 2024 y no han sido reportados por parte de la Contraloría Auxiliar de Vigilancia y Control a la AGR en la rendición de la cuenta del primero y segundo trimestre del año 2025, los cuales se relacionan, así:

Relación de contratos que serán reportados en la rendición de la cuenta de la Auditoria General de la República.

Tabla 4 Relación contractual de la muestra a Auditar

Número	Código contrato	Objeto contrato	Valor vigente (COP)
1	063-2024-OC	Prestación de servicio de aseo y cafetería para la ESO Rionegro S.A.S.	16.237.494
2	083-2024-OC	Suministro de combustible para la unidad móvil del centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad106006090042024 gerencia integral CMC.	13.200.000
3	087-2024-OC	Suministro de luminarias y accesorios para el cumplimiento de las actividades de la desconcentración del servicio público de alumbrado de la Empresa de Seguridad del Oriente SAS	5.233.620
4	097-2024-OC	Diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivos de los aires acondicionados ubicados en el Centro de Monitoreo y Control CMC, del municipio de Rionegro.	5.000.000

Número	Código contrato	Objeto contrato	Valor vigente (COP)
5	137-2024-OC	Suministro de papelería, útiles de escritorio y demás implementos de oficina para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090042024.	8.000.000
6	145-2024-OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la Empresa de Seguridad del Oriente SAS ESO Rionegro SAS	15.000.000
7	162-2024-OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090042024.	8.000.000
8	184-2024-PS	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión ambiental y administrativa de la ESO Rionegro S.A.S.	6.273.457
9	206-2024-OC	Suministro de papelería, útiles de escritorio, y demás implementos de oficina para la ESO Rionegro S.A.S.	12.000.000
10	251-2024-OC	Prestación de servicio de aseo y cafetería para la ESO Rionegro S.A.S.	14.884.369
11	272-2024-OC	Prestación de servicios para el control de plagas en las instalaciones de la ESO Rionegro S.A.S y el control ecológico de abejas en los lugares de trabajo donde se realizan actividades de alumbrado público.	8.124.051
12	276-2024-OC	Suministro de papelería, útiles de escritorio y demás implementos de oficina para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090302024 gerencia integral CMC.	6.650.000
13	277-2024OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090302024.	6.650.000

Número	Código contrato	Objeto contrato	Valor vigente (COP)
14	278-2024-OC	Diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivos de los aires acondicionados ubicados en el Centro de Monitoreo y Control CMC, del municipio de Rionegro en el marco del ciad106006090302024 gerencia integral CMC.	10.000.000
TOTAL			135.252.991

Fuente: Información reportada por la empresa ESO SAS en la plataforma SIA Observa.

Preparo: Equipo Auditor

De acuerdo con la información reportada por Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S en SIA Observa se identificó que el sujeto de control, durante la vigencia auditada correspondiente al año 2024, celebró un total de 26 contratos relacionados con el componente ambiental. Por tal motivo, a continuación, se presenta la clasificación de estos según su tipología, detallando el número de contratos ejecutados, el valor total y el valor auditado, con el propósito de ofrecer una visión integral de la gestión contractual en materia ambiental, auditando las obligaciones contractuales definidas en cada minuta, coherencia con el sistema de gestión ambiental diseñado por la entidad y la supervisión ambiental ejercida durante el periodo auditado.

Tabla 5 Tipologías Contractuales y Valores Auditados según Información Reportada en SIA Observa Vigencia 2024.

Tipo de contrato	Celebrados 2024	Valor total (COP)	Auditados
Orden de compra OC	20	713.764.420	20
Prestación de servicios PS	3	53.973.457	3
Invitación privada IP	3	2.105.809.322	3
Total	26	2.873.547.199	26

Fuente: Contratos rendidos en SIA Observa por la Empresa de seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S. vigencia 2024.

Adicionalmente se identificó que para todos los funcionarios de planta se disponía dentro de las “funciones esenciales” del Manual Específicos de Funciones y de Competencias Laborales “MEFCL”, funciones dirigidas a la “protección y conservación del medio ambiente y cumplimiento a la política ambiental del Sistema de Gestión Ambiental (S.G.A.)”

En el desarrollo de la auditoría se observó que la entidad cuenta con un total de veintiséis (26) funcionarios de planta vinculados a la gestión de acciones ambientales. Sin embargo, al efectuar las pruebas de recorrido, el equipo auditor

evidenció que la entidad no dispone de procedimientos formales que permitan evaluar el cumplimiento de las funciones ambientales asignadas a dicho personal.

Esta situación generó una limitación para la verificación de la efectividad de las acciones ambientales implementadas, lo que impidió contar con elementos objetivos que permitieran valorar el alcance real de las responsabilidades ejercidas por los funcionarios de planta. Esta imposibilidad será objeto de observación para el presente informe.

2.1. Objetivos Específicos

- 2.1.1. Revisar el proceso contractual en materia ambiental en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- 2.1.2. Definir el desempeño ambiental del sujeto auditado mediante la evaluación de los criterios de valoración de aspectos e impactos ambientales, vinculaciones políticas voluntarias de gestión ambiental, presupuesto de la gestión ambiental, riesgos ambientales, preparación y respuestas ante emergencias, manejo de recurso hídrico, energía, residuos sólidos, aire, productos químicos, y buenas prácticas de manufactura vigencia 2024.
- 2.1.3. Evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación ambiental a través de planes, programas y proyectos establecidos y ejecutados por el sujeto de control.
- 2.1.4. Evaluar la rendición del formato "Evaluación de Gestión Ambiental".

3. Resultados de la Auditoría

3.1. Resultados en relación con el objetivo específico 2.1.1.

Tabla 6. Objetivo Específico 2.1.1.

Revisar el proceso contractual en materia ambiental en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.

3.1.1. Criterio de evaluación componente contractual.

Durante el proceso de auditoría orientado a evaluar el criterio específico del proceso contractual de la gestión ambiental correspondiente a la vigencia 2024, se verificaron veintiséis (26) contratos que incluían disposiciones relacionadas con aspectos ambientales.

En particular, se observó que la contratación realizada con la Empresa de Seguridad del Oriente (ESO), se incorporaron obligaciones específicas en materia ambiental dentro de la minuta contractual, entre las cuales se destaca la cláusula que establece:

"Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tengan relación con ella, en especial los consignados en el sistema de gestión ambiental de ESO Rionegro S.A.S., si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la política ambiental, para mitigar el daño y el deterioro de los recursos naturales."

Adicionalmente, se evidencio que el Manual de Supervisión de Contratos contempla lineamientos orientados al seguimiento de los compromisos ambientales, lo cual refleja un avance institucional en el fortalecimiento del control en esta materia.

No obstante, como resultado del proceso auditor, se identificaron situaciones de incumplimiento y debilidades en la gestión, que dieron lugar a las siguientes observaciones:

Hallazgos de auditoría número 01 (Observación 1) “Deficiencias y carencia de la supervisión ambiental ejercida para los contratos que fueron objeto de muestra en la presente auditoría”.

Criterio:

Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva número 018 de diciembre 1 de 2022. Numeral 12.4 “*Designación de supervisión/apoyo a la supervisión*”, donde se incluyen las siguientes obligaciones en materia ambiental:

“(...) la supervisión consiste en el seguimiento técnico, ambiental, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. Es ejercida directamente por la ESO RIONEGRO S.A.S. a través de sus servidores públicos. El supervisor podrá contar con un apoyo el cual podrá ser un contratista de la empresa.

La interventoría consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin (...) Sin perjuicio de lo anterior, de ser necesario se podrá contratar la interventoría integral, esto es, el seguimiento de los demás componentes (seguimiento técnico, ambiental, administrativo, contable y jurídico), salvo los casos en que sea obligatoria por mandato legal”

Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria número 11 de septiembre 13 de 2019, numeral 11.6 “*seguimiento ambiental*”:

“Sin perjuicio de las obligaciones que se establezcan con posterioridad y las que correspondan directamente por la naturaleza del objeto específico de cada contrato o convenio, o que se deriven del contenido de la designación de supervisor o del contrato de interventoría, el supervisor y/o interventor que tenga a su cargo la supervisión ambiental, esto es, la vigilancia al cumplimiento de la legislación ambiental vigente y específica para el proyecto, así como de los controles y medidas de manejo contenidas en el Plan de Manejo Ambiental, en la licencia a los permisos otorgados o concesiones tendrá las siguientes funciones:

- *Hacer un seguimiento detallado del Plan de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades. Antes del inicio del contrato/convenio y durante la ejecución de este.*
- *Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental. Antes del inicio del contrato/convenio*

- *Colaborar con el contratista/asociado para la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental. Antes y durante la ejecución del contrato/convenio*
- *Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades. Durante la ejecución del contrato/convenio*
- *Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental. Antes y durante la ejecución del contrato/convenio.*
- *Conocer las áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas. Durante la ejecución del contrato/convenio*
- *Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista/asociado de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto. Durante la ejecución del contrato/convenio.*
- *Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local. Antes y durante la ejecución del contrato/convenio.*
- *Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto. Antes y durante la ejecución del contrato/convenio.*
- *Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental. Antes y durante la ejecución del contrato/convenio.”*

Condición:

El equipo auditor al analizar los contratos de la muestra seleccionada constató que, aunque las obligaciones ambientales están formalmente definidas dentro de las minutas contractuales, los informes de supervisión no documentan el seguimiento de las mismas. En ciertos casos los supervisores registraron en sus informes declaraciones generales sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental; no obstante, estas afirmaciones no cuentan con soportes objetivos aportados por el supervisor ni por el contratista que permitan verificar el cumplimiento real y efectivo de las obligaciones ambientales establecidas como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 6 Relación contractual con deficiencias en la supervisión

Numero	Contrato	Objeto del contrato	Observación
1	277-2024OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090302024.	Sin supervisión
2	083-2024-OC	Suministro de combustible para la unidad móvil del centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad106006090042024 gerencia integral C.M.C	Sin supervisión

Numero	Contrato	Objeto del contrato	Observación
3	103-2024-OC	Suministro y servicio de alimentación para el apoyo logístico a la fuerza pública y demás organismos de seguridad del municipio de Rionegro adscritos a la secretaría de gobierno en el marco del contrato interadministrativo no. 106006090102024.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
4	162-2024-OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad n 106006090042024.	Sin supervisión
5	223-2024-PS	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión ambiental y administrativa de la ESO S.A.S	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
6	269-2024-IP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la administración municipal de Rionegro en el marco del CIAD no 106006090292024	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
7	276-2024-OC	Suministro de papelería, útiles de escritorio y demás implementos de oficina para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del CIA 106006090302024 gerencia integral CMC.	Sin supervisión
8	308-2024-IP	Servicios de iluminación y decoración para la temporada navideña del municipio de Rionegro para el año 2024	Sin supervisión
9	087-2024-OC	Suministro de luminarias y accesorios para el cumplimiento de las actividades de la desconcentración del servicio público de alumbrado de la empresa ESO S.A.S	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
10	189-2024-IP	Suministro de luminarias para la infraestructura de alumbrado público del municipio de Rionegro.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
11	324-2024-OC	Suministro de iluminación decorativa para alumbrado navideño del municipio de Rionegro.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
12	277-2024OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del CIAD n 106006090302024.	Sin supervisión
13	063-2024-OC	Prestación de servicio de aseo y cafetería para la ESO S.A.S.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
14	097-2024-OC	Diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivos de los aires acondicionados ubicados en el centro de monitoreo y control CMC, del municipio de Rionegro.	Sin Supervisión

Numero	Contrato	Objeto del contrato	Observación
15	145-2024-OC	Suministro de elementos de aseo y cafetería para la empresa ESO S.A.S. eso Rionegro S.A.S.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
16	206-2024-OC	Suministro de papelería, útiles de escritorio, y demás implementos de oficina para la ESO S.A.S.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
17	256-2024-OC	Suministro de insumos electrónicos para los proyectos de alumbrado público suscritos por la ESO S.A.S.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
18	272-2024-OC	Prestación de servicios para el control de plagas en las instalaciones de la eso Rionegro S.A.S. y el control ecológico de abejas en los lugares de trabajo donde se realizan actividades de alumbrado público.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
19	278-2024-OC	Diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivos de los aires acondicionados ubicados en el centro de monitoreo y control CMC, del municipio de Rionegro en el marco del ciad106006090302024 gerencia integral CMC.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
20	329-2024-OC	Suministro de iluminación ornamental para el municipio de Rionegro.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
21	231-2024-PS	Prestación de servicios de apoyo como técnico para la dirección de alumbrado público de la empresa ESO S.A.S.	el Informe de supervisión al no utilizar el formato correspondiente para realizar la supervisión no le hace control a dicha acción.
22	056-2024-OC	Suministro de combustible para el abastecimiento de los vehículos de la empresa ESO S.A.S.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.
23	090-2024-OC	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la empresa ESO S.A.S.	No contemplan la evaluación desde la supervisión. Sin soportes, ni evidencias
24	137-2024-OC	Suministro de papelería, útiles de escritorio y demás implementos de oficina para el centro de monitoreo y control del municipio de Rionegro en el marco del ciad N 106006090042024.	Se evidencia Supervisión sin Soportes.

Fuente: Base de datos contractual verificada por el equipo auditor

Proyecto: Equipo Auditora

Causa:

Deficiencias en la implementación de los lineamientos establecidos en los manuales de supervisión y en el seguimiento a las obligaciones ambientales pactadas en la minuta contractual, particularmente en lo relacionado con los criterios técnicos y procedimentales para la supervisión del componente ambiental.

Efecto:

Riesgo de incumplimiento de la normatividad ambiental y las cláusulas contractuales pactadas por parte del contratista, lo que podría derivar en sanciones para la entidad, debilitar la eficacia de la supervisión y afectar el logro de los objetivos institucionales en materia de sostenibilidad ambiental.

Respuesta del Sujeto de Control:

En atención a la observación presentada por el equipo auditor respecto al seguimiento de las obligaciones ambientales en los contratos revisados, es importante precisar lo siguiente: Si bien se reconoce que durante la vigencia 2024 existieron limitaciones en la documentación detallada del cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los supervisores, es preciso aclarar que dicha situación ha sido objeto de acciones de mejora a partir de la vigencia 2025. Específicamente, se ha fortalecido el seguimiento al componente ambiental mediante la implementación de un formato estandarizado de seguimiento y acompañamiento técnico ambiental a los contratos. Este instrumento permite realizar un monitoreo sistemático, objetivo y verificable del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en las minutos contractuales, incorporando criterios técnicos claros y alineados con la normativa vigente. A través de este formato, los supervisores cuentan ahora con una herramienta que facilita el registro de evidencias objetivas del cumplimiento por parte del contratista en el componente ambiental, superando así la debilidad identificada en informes anteriores, en los que se consignaban observaciones generales sin soportes documentales suficientes. En este sentido, la Entidad ha demostrado su compromiso con la mejora continua en los procesos de supervisión contractual, en especial en lo referente al componente ambiental, buscando garantizar no solo el cumplimiento de la normatividad ambiental, sino también el fortalecimiento de los principios de sostenibilidad institucional. Por tanto, si bien la observación corresponde a hallazgos válidos para la vigencia 2024 en la actualidad se ha realizado un seguimiento documentado a las obligaciones ambientales.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro:

El sujeto de control en su respuesta reconoce las debilidades enunciadas por el equipo auditor afirmando que “*Si bien se reconoce que durante la vigencia 2024 existieron limitaciones en la documentación detallada del cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los supervisores, es preciso aclarar que dicha situación ha sido objeto de acciones de mejora a partir de la vigencia 2025*”.

En atención a las acciones de mejora implementadas para la vigencia 2025, que el sujeto de control soporta bajo sus anexos relacionados con “*la implementación de un formato estandarizado de seguimiento y acompañamiento técnico ambiental a los contratos*”, se informa que estos serán objeto de estudio para futuras actuaciones de control fiscal ambiental, toda vez que, la presente auditoria comprendía las acciones implementadas para la vigencia 2024 y se observa que el sujeto de control se encuentra en proceso de creación, validación, codificación y adopción de los formatos presentados en su respuesta.

Por lo anterior, se ratifica como hallazgo administrativo para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas. (A)

3.2. Resultados en relación con el objetivo específico 2.1.2.

Tabla 7. Objetivo Específico 2.1.2.

Definir el desempeño ambiental del sujeto auditado mediante la evaluación de los criterios de valoración de aspectos e impactos ambientales, vinculaciones políticas voluntarias de gestión ambiental, presupuesto de la gestión ambiental, riesgos ambientales, preparación y respuestas ante emergencias, manejo de recurso hídrico, energía, residuos sólidos, aire, productos químicos, y buenas prácticas de manufactura vigencia 2024.

Criterio de evaluación del desempeño ambiental del sujeto de control.

El Plan Estratégico Institucional de la Empresa de Seguridad del Oriente (ESO) evidencia un compromiso integral con la gestión ambiental, reflejado en los diferentes procesos misionales y de apoyo de la entidad.

En el marco de las líneas estratégicas de infraestructura y logística, se adelantaron acciones de expansión y mantenimiento del alumbrado público, así como la participación en proyectos especiales, como el alumbrado navideño, donde se contemplan criterios ambientales en su desarrollo.

En materia de gestión documental, se observa la necesidad de fortalecer las condiciones ambientales de los archivos mediante equipos especializados y espacios adecuados para garantizar la conservación de los documentos y disminuir la proliferación de vectores, velando por la preservación tanto el patrimonio documental como el entorno.

Por su parte, los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) contemplan la identificación de riesgos ambientales físicos, químicos y biológicos, además de medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, lo que contribuye a la protección de los trabajadores y a la sostenibilidad de las operaciones.

La dimensión ambiental también se refleja en los procesos administrativos y financieros, a través de la incorporación de impactos económicos, sociales y

ambientales en los informes contables, fortaleciendo así la rendición de cuentas y el control fiscal ambiental. De manera complementaria, las acciones que se describen en el proceso de comunicación institucional priorizan el uso de medios digitales, reduciendo el consumo de papel y promoviendo prácticas más sostenibles.

Finalmente, la alta dirección formalizó la política y el compromiso ambiental, publicándolos en la sede electrónica institucional, asegurando de esta manera un marco estratégico y normativo sólido para la vigencia 2024. A su vez, la Oficina de control verifica la correcta implementación de estas directrices en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con énfasis en la transparencia, la prevención de actos de corrupción y la responsabilidad ambiental.

En conclusión, la Empresa de Seguridad del Oriente (ESO) ha consolidado avances significativos en la incorporación de la gestión ambiental como un eje transversal de su quehacer institucional, integrando este enfoque en la planeación, ejecución y control de sus actividades, lo que contribuye a la sostenibilidad, la responsabilidad social y el cumplimiento de su misión pública.

No obstante, como resultado de esta evaluación, se detectaron situaciones de incumplimiento que dieron lugar a las siguientes observaciones de auditoría:

Hallazgo de auditoría número 02 (Observación 2) “Insuficiencia en el reconocimiento contable de los hechos ambientales tal como lo establece el proceso administrativo y financiero”

Criterio:

El *Proceso de Gestión Administrativa y Financiera – Objetivo y Alcance* establece la obligación de reconocer y evaluar los hechos económicos, sociales y ambientales, con el fin de presentar informes y estados financieros completos y transparentes.

De igual forma el *Proceso Contable*: se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular.

Condición:

Durante el análisis y comprensión de los procesos y funciones de la entidad, así como en la prueba de recorrido, el equipo auditor evidenció que el sujeto de control cuenta con un presupuesto ambiental. Sin embargo, este presupuesto incorpora únicamente el componente contractual correspondiente a la contratación de una ingeniera ambiental, omitiendo otros elementos y actividades ambientales que forman parte de la gestión institucional.

No se encontró documentación que evidencie el reconocimiento, evaluación y cuantificación de los demás hechos económicos relacionados con el componente ambiental, lo cual impide determinar el valor real del presupuesto ambiental ejecutado. Esta omisión limita la revelación completa de los hechos que inciden en la situación ambiental de la entidad en los estados financieros.

Causa:

Incumplimiento de los procesos establecidos en la gestión administrativa y financiera para el reconocimiento y evaluación de los hechos ambientales que permitan la presentación completa y veraz de los informes y estados financieros en lo referente al componente ambiental.

Efecto:

La ausencia de reconocimiento y revelación completa de los hechos ambientales en los estados financieros distorsiona la información reportada por la entidad, afectando la transparencia y confiabilidad de la gestión presupuestal ambiental. Esto puede limitar la toma de decisiones informadas, disminuir la capacidad de control interno sobre el uso de recursos destinados al componente ambiental y generar riesgos de incumplimiento de principios contables.

Respuesta del Sujeto de Control:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S., en la respuesta remitida al informe preliminar mediante el ejercicio del derecho de defensa y contradicción, bajo radicado No. 202500001327, no presentó argumentos de contradicción frente a las observaciones de auditoría número 02, 03 y 06.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro:

Dado que el sujeto de control no presenta contradicción frente a la observación mencionada, esta se ratifica como hallazgo administrativo, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas. (A)

Hallazgo de auditoría número 03 (Observación 3) “Incumplimiento de las medidas de austeridad en el consumo de insumos de oficina”.

Criterios:

Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”

Ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”

Decreto-Ley 403 de 2020, Artículo 3, Principios de la vigilancia y el control fiscal:

"g) Desarrollo sostenible: En virtud de este principio, la gestión económico-financiera y social del Estado debe propender por la preservación de los recursos naturales y su oferta para el beneficio de las generaciones futuras, la explotación racional, prudente y apropiada de los recursos, su uso equitativo por todas las comunidades del área de influencia y la integración de las consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo y de la intervención estatal.

h) Valoración de costos ambientales: En virtud de este principio el ejercicio de la gestión fiscal debe considerar y garantizar la cuantificación e internalización del costo-beneficio ambiental."

Política Ambiental de la Empresa de Seguridad del Oriente -ESO:

"(...) en su compromiso con la sociedad y el cuidado del medio ambiente se compromete a implementar acciones en sus líneas estratégicas con el fin de manejar los aspectos e impactos ambientales, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y garantizando la mejora continua en sus procesos y servicios. (...)"

Compromiso Ambiental de la Empresa de Seguridad del Oriente -ESO:

"(...) se comprometerá a contribuir con la protección y el cuidado del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y el control de los impactos adversos. Asimismo, velará por el mejoramiento continuo en el desempeño ambiental de la Empresa. (...)"

Condición:

Durante la prueba de recorrido y el análisis de la información reportada por el sujeto de control, el equipo auditor evidencio que, de acuerdo con los informes de austeridad del gasto, específicamente el del tercer trimestre de la vigencia 2024 emitido por la Oficina de Control Interno el 21 de octubre de 2024, se registró un incremento del 44% en el rubro de papelería, pasando de Dos Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos pesos (2.996.800 COP) en el 2023 a Cuatro Millones Trescientos Quince Mil Trescientos Sesenta y Cuatro pesos (4.315.364 COP) en 2024. Este aumento, según el informe, obedece a compras de tintas, insumos tecnológicos y accesorios de oficina, sin contar con la recopilación de ninguna otra justificación asociada. Dicho comportamiento contrasta con la política institucional de austeridad y con los principios ambientales adoptados de reducción y optimización de recursos.

Causa:

Ausencia de controles internos efectivos que articulen la política de austeridad del gasto con la gestión administrativa de suministros.

Efecto:

Aumento en el consumo de papelería y accesorios, que genera un incumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, afectando la coherencia de la entidad con su compromiso y política ambiental, además que incrementa costos operativos (costos ambientales) y limita el cumplimiento de sostenibilidad y eficiencia administrativa.

Respuesta del Sujeto de Control:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S., en la respuesta remitida al informe preliminar mediante el ejercicio del derecho de defensa y contradicción, bajo radicado No. 202500001327, no presentó argumentos de contradicción frente a las observaciones de auditoría número 02, 03 y 06.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro:

Dado que el sujeto de control no presenta contradicción frente a la observación mencionada, esta se ratifica como hallazgo administrativo, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas. (A)

Hallazgo de auditoría número 04 (Observación 4) “Falta de mecanismos de verificación al cumplimiento de funciones ambientales esenciales dispuestas para el personal de la entidad”.

Criterio:

Manual de Funciones y Competencias Laborales – Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S (ESO):

Dentro de las funciones esenciales definidas para todos los funcionarios, se incluyen las siguientes obligaciones ambientales:

(...)

Responsabilidad: Protección y conservación del medio ambiente y cumplimiento a la política ambiental del S.G.A.

Funciones:

- *Clasificar y disponer los residuos sólidos adecuadamente, de acuerdo con los métodos establecidos.*
- *Dar un uso racional del recurso agua y a la energía.*
- *Informar cualquier novedad o aspecto por mejorar en cuanto al tema ambiental.*
- *Cumplimiento de la política ambiental institucional.*
- *Aportar al embellecimiento, aseo y limpieza de las instalaciones.*

(...)

Condición:

Durante la prueba de recorrido realizada en diferentes áreas de la entidad y la verificación documental del *Manual de Funciones y Competencias Laborales*, el equipo auditor constató que, si bien están definidas funciones esenciales relacionadas con "*la protección y conservación del medio ambiente y el cumplimiento de la política ambiental del SGA*", no existen controles o procedimientos implementados para verificar su ejecución.

En la muestra seleccionada de funcionarios de planta para la vigencia 2024, no se evidenciaron registros, reportes, evaluaciones o mecanismos que permitieran verificar de manera objetiva el desarrollo de dichas funciones esenciales generando una imposibilidad para el equipo auditor de validación del grado real de cumplimiento de las obligaciones ambientales asignadas.

Causa:

Ausencia de controles internos y procedimientos específicos que permitan la verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las funciones esenciales en materia ambiental dispuestas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Efecto:

La inexistencia de mecanismos de seguimiento y control al cumplimiento de las funciones esenciales en materia ambiental impide medir el desempeño ambiental individual y colectivo, limita la identificación de oportunidades de mejora en la gestión ambiental, genera riesgo de incumplimiento de la política ambiental institucional, de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental y debilita la cultura organizacional orientada a la prevención de impactos y la protección del medio ambiente.

Respuesta del Sujeto de Control:

Según lo señalado, se reconoce que existe una deficiencia en los mecanismos que permitan verificar de manera objetiva y sistemática el cumplimiento de las funciones ambientales asignadas al personal. Sin embargo, es importante destacar que el personal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. participa activamente en jornadas de sensibilización ambiental, las cuales están orientadas a fortalecer la conciencia frente a la protección y conservación del medio ambiente, y a promover el cumplimiento de las funciones ambientales definidas, tales como: La correcta clasificación y disposición de residuos sólidos. El uso racional de los recursos agua y energía. El reporte de novedades o aspectos por mejorar en temas ambientales. El cumplimiento de la política ambiental institucional. La contribución al embellecimiento, aseo y limpieza de las instalaciones. Estas actividades de

sensibilización ambiental forman parte de las estrategias implementadas por la entidad para fomentar una cultura organizacional comprometida con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA). No obstante, se realizará evaluación con la alta dirección con respecto a la adopción o de este aspecto en el manual de funciones.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro:

Se evidencia aceptación por parte del sujeto de control frente a lo observado por el equipo auditor al afirmar que “*Se reconoce que existe una deficiencia en los mecanismos que permitan verificar de manera objetiva y sistemática el cumplimiento de las funciones ambientales asignadas al personal*”. En relación con lo que se destaca por la entidad, asociado la participación del personal en jornadas de sensibilización ambiental y que fortalecen la protección y conservación de medio ambiente, se informa que estas acciones fueron tomadas en cuenta en el estudio de la gestión ambiental auditado, sin observarse soportes que permitieran identificar el cumplimiento de las funciones ambientales establecidas en el manual de funciones del personal.

Por lo anterior, se ratifica como hallazgo administrativo para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas (A)

Hallazgo de auditoría número 05 (Observación 5) “Manejo inadecuado de sustancias químicas debido a su incorrecto almacenamiento y disposición en lugar”

Criterio:

Decreto 1496 de 2018 “*Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y etiquetado de productos químicas*”; Artículo 16. “*Responsabilidades del comercializador y usuarios de productos químicos. Los comercializadores y demás usuarios finales que manipulen productos químicos deberán exigir a los fabricantes e importadores el suministro de productos químicos clasificados y etiquetados de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos*”

Resolución 0773 de 2021 “*Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de la Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo*”

Política Ambiental de la Empresa de Seguridad del Oriente -ESO

“(…)*en su compromiso con la sociedad y el cuidado del medio ambiente se compromete a implementar acciones (...) orientando sus acciones a:*

- *Evaluar continuamente el cumplimiento de los requisitos legales en relación con los procesos desarrollados en la Empresa.*

- *Utilizar racionalmente los recursos, minimizando los consumos de agua, papel y energía, así como reduciendo la generación de residuos sólidos; favoreciendo el reciclaje.*
- *Fomentar buenas prácticas ambientales que permitan disminuir el consumo de recursos naturales.*
- *Implicar a todos los colaboradores de la Empresa en el logro de los objetivos ambientales propuestos mediante programas de formación y sensibilización. Además de promover el cuidado del medio ambiente, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión Ambiental y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de los recursos naturales.*

Compromiso Ambiental de la Empresa de Seguridad del Oriente -ESO:

“(...) se comprometerá a contribuir con la protección y el cuidado del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y el control de los impactos adversos. Asimismo, velará por el mejoramiento continuo en el desempeño ambiental de la Empresa. (...) De igual manera se adquiere el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos en el marco del Sistema de Gestión Ambiental (...).”

Condición:

Durante la prueba de recorrido realizada en las instalaciones de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO, el equipo auditor identificó las siguientes situaciones:

- Área de almacenamiento con elementos de alumbrado público (luminarias) sin etiquetas de identificación que permitan su adecuada trazabilidad.
- Presencia de sustancias químicas sin clasificación, identificación y etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado, y sin las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) correspondientes, tal como lo exige el artículo 16 del Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 0773 de 2021.
- Kit antiderrames incompleto y ubicado en un lugar de difícil acceso, lo que dificultará su uso oportuno en caso de derrame o emergencia.
- Centro de almacenamiento sin muro de contención para el control de derrames, permanece abierto y comparte espacio con otros elementos ajenos a este tipo de materiales, incumpliendo con las condiciones mínimas de seguridad exigidas para su manejo.

Causa:

Ausencia de controles internos y de seguimiento para garantizar la implementación efectiva de la política ambiental institucional y de los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado, lo que limita la gestión preventiva de riesgos asociados al manejo de sustancias químicas.

Efecto:

Esta situación representa un riesgo inminente de pérdida total del material almacenado ante un derrame o accidente, contaminación del entorno y afectación a la salud de las personas e incumplimiento de la normativa nacional sobre gestión de sustancias químicas y del Sistema Globalmente Armonizado, así como a las políticas y compromisos establecidas por la entidad lo que podría derivar en sanciones administrativas y legales para la entidad.

Respuesta del Sujeto de Control:

En consecuencia, a lo que se plantea en el informe preliminar, se permite precisar que a la fecha se ha llevado a cabo el inventario y clasificación de las sustancias químicas que emplea en sus procesos, iniciando también con su correspondiente rotulación. No obstante, se reconoce la necesidad de actualizar las fichas de seguridad, conforme a la normativa con el fin de garantizar el manejo adecuado de estas sustancias. Adicionalmente, se realizará la adecuación del área de almacenamiento, así como los ajustes correspondientes a la matriz de compatibilidad y capacitación al personal.

Ilustración 1. Rotulación de sustancias químicas- respuesta entidad

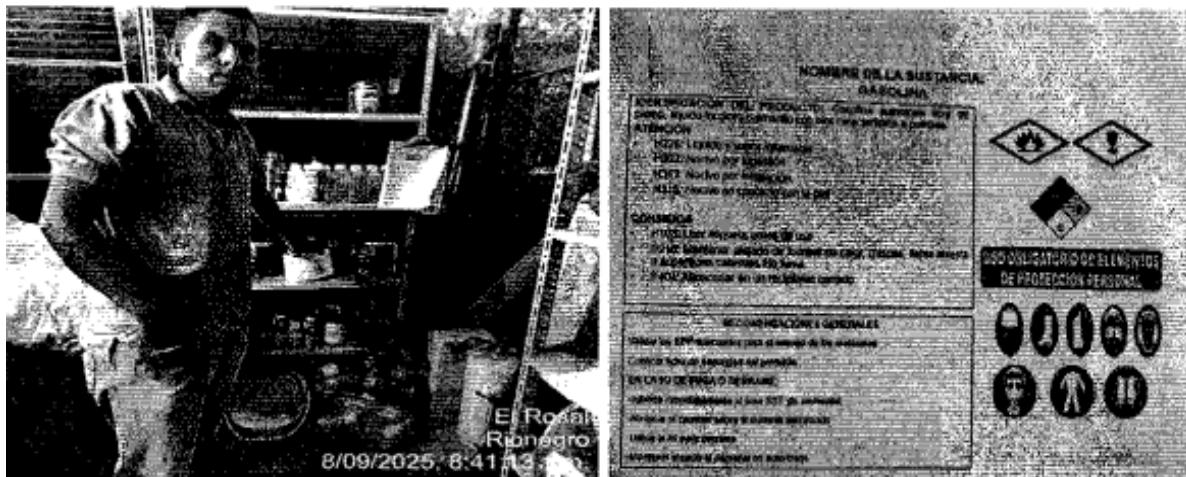


Imagen 1. Rotulación de sustancias químicas.

Fuente: respuesta a informe preliminar del sujeto de control

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro:

Analizada la respuesta allegada por el sujeto de control donde informa el reconocimiento de la necesidad de actualización de fichas de seguridad para el manejo de sustancias químicas, el avance en la realización del inventario y clasificación de las sustancias químicas utilizadas en los procesos para el 2025, así como en el inicio de su respectiva rotulación, se identifica que persiste la necesidad de implementar acciones que den cumplimiento de la normativa aplicable, a fin de garantizar el manejo adecuado de dichas sustancias.

Por lo tanto, reconociendo el compromiso expresado por la entidad en cuanto a la adecuación del área de almacenamiento, la actualización de la matriz de compatibilidad y la capacitación del personal; se informa que estas acciones serán evaluadas en futuras actuaciones de control fiscal ambiental, dado que se están iniciando para la vigencia 2025.

Por lo anterior, se ratifica como hallazgo administrativo, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas. (A)

3.3. Resultados en relación con el objetivo específico 2.1.3.

Tabla 8. Objetivo Específico 2.1.3.

Evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación ambiental a través de planes, programas y proyectos establecidos y ejecutados por el sujeto de control.

3.3.1. Criterio de evaluación Planes, programas y proyectos propios del sujeto de control.

En el marco de la presente auditoría, en el criterio mencionado, el equipo auditor evaluó los procesos, procedimientos, políticas y compromisos adoptados por la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. (ESO), identificando la incorporación de aspectos ambientales en los procesos institucionales de Gestión Documental, Gestión Jurídica y Contractual, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comunicaciones, Gestión Administrativa y Financiera, Proceso Estratégico, Evaluación y Control. Así mismo se evaluaron la Política Ambiental y el Compromiso Ambiental adoptado por la entidad desde el 29 de septiembre de 2023.

Del mapa de procesos y los compromisos adoptados por la entidad, se resalta la necesidad de contar con herramientas y condiciones ambientales adecuadas que garanticen la conservación de los archivos; desde el ámbito jurídico se establece la obligación de gestionar los recursos públicos bajo criterios de eficiencia e incorporando normas técnicas ambientales al Sistema de Gestión Ambiental; se integra de manera explícita la dimensión ambiental en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la prevención y respuesta ante emergencias; y desde el proceso de comunicaciones se promueve la divulgación digital de actividades y resultados para disminuir impactos como el consumo de papel, aunque en el ejercicio se identifican debilidades en su implementación.

La Empresa de Seguridad del Oriente (ESO) ha logrado integrar el componente ambiental en la mayoría de sus procesos, políticas y compromisos, lo cual refleja un reconocimiento institucional de su responsabilidad frente al entorno. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la implementación de herramientas técnicas, el desarrollo de mecanismos de control interno y la capacitación continua

de los funcionarios, necesarios para garantizar la coherencia entre los compromisos adoptados y su materialización operativa.

Como resultado de esta evaluación, se detectaron situaciones que dieron lugar a las siguientes observaciones de auditoría:

Hallazgo de auditoría número 06 (Observación 6) “Incumplimiento de revisiones técnicas ambientales para el almacenamiento de documentos públicos “

Criterio:

Proceso De Gestión Documental: Se encuentra descrito en el procedimiento de “*Preservación de documentos a largo plazo*”, en la actividad contemplada de “*Hacer seguimiento e inspección constante a las condiciones locativas del CAD*”; pues la empresa debe adquirir herramientas que permitan medir y controlar las condiciones medioambientales de los depósitos de archivos de la empresa ESO, como termo higrómetros y deshumidificadores.

Condición:

Durante las pruebas de recorrido realizadas por el equipo auditor al área de gestión documental, en el marco de la verificación de la aplicación de los procesos establecidos por la entidad, se evidenció que, no se está cumpliendo con lo estipulado en el procedimiento de gestión documental. Específicamente, se constató la ausencia de instrumentos de medición ambiental (termohigrómetros y deshumidificadores) que permitan controlar las condiciones locativas de los archivos. Esta situación representa un incumplimiento a las medidas mínimas necesarias para la conservación adecuada de la documentación y el control de posibles vectores.

Causa:

Incumplimiento de las condiciones técnicas y medioambientales establecidas por la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO, dentro de los procedimientos definidos para la gestión documental. La ausencia de estos controles evidencia una falta de seguimiento interno a los lineamientos establecidos por la misma entidad.

Efecto:

La falta de mediciones y control de las condiciones medioambientales en el archivo documental podría ocasionar el deterioro físico de la documentación, la proliferación de vectores o microorganismos, así como el incumplimiento de normativas internas y posibles disposiciones legales o ambientales relacionadas con la preservación de archivos.

Respuesta del sujeto de control:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S., en la respuesta remitida al informe preliminar mediante el ejercicio del derecho de defensa y contradicción, bajo radicado No. 202500001327, no presentó argumentos de contradicción frente a las observaciones de auditoría número 02, 03 y 06.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro:

Dado que el sujeto de control no presenta contradicción frente a la observación mencionada, esta se ratifica como hallazgo administrativo, para que sea sometido a plan de mejoramiento mediante acciones preventivas y/o correctivas. (A)

Hallazgo de auditoría número 07 (Observación 7) “Incumplimiento a las políticas y compromisos propios y voluntarios adoptados”.

Criterio:

Política Ambiental de la Empresa de Seguridad del Oriente -ESO:

“(...) en su compromiso con la sociedad y el cuidado del medio ambiente se compromete a implementar acciones en sus líneas estratégicas con el fin de manejar los aspectos e impactos ambientales, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y garantizando la mejora continua en sus procesos y servicios. (...)"

Compromiso Ambiental de la Empresa de Seguridad del Oriente -ESO:

“(...) se comprometerá a contribuir con la protección y el cuidado del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y el control de los impactos adversos. Asimismo, velará por el mejoramiento continuo en el desempeño ambiental de la Empresa. (...)"

Normatividad nacional:

Ley 2169 de 2021 “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono en el país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática”:

Artículo 2. “Ámbito de aplicación. Todas las entidades, organismos y entes corporativos públicos del orden nacional, así como las entidades territoriales, darán cumplimiento al objeto de la presente ley y son corresponsables en la ejecución de las metas y medidas aquí establecidas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”

Artículo 3: “*Pilares de la transición a la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono*”

Ley 1931 de 2018 “*Por la cual se establecen directrices para la Gestión del Cambio Climático*”

Condición:

Durante las pruebas de recorrido, el análisis de la información suministrada por la entidad y la verificación de lo reportado en las diferentes plataformas, el equipo auditor evidenció debilidades en el seguimiento y cumplimiento de la Política Ambiental, el Compromiso Ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Si bien el SGA implementado por la ESO contempla programas transversales tales como las comunicaciones y sensibilización ambiental, el manejo de residuos sólidos, el programa de consumo sostenible, el manejo de vertimientos, el manejo del parque automotor, el manejo de zonas verdes, la gestión ambiental contractual y la atención de situaciones de emergencia ambiental. Igualmente, la Política Ambiental de la Entidad expresa exegéticamente que la Dirección del área de Gestión Ambiental debía dar un reporte anual sobre los avances de la gestión ambiental de la organización mediante el Informe Anual de Gestión. Los cuales incluyen actividades, objetivos y metas orientadas a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales, no se encontraron soportes documentales estructurados que evidencien la implementación efectiva de las acciones previstas.

Asimismo, los informes y evidencias presentados por la entidad, a través de los formatos de rendición y la encuesta ambiental, resultan insuficientes para validar el cumplimiento real de los objetivos propuestos en la política y compromisos ambientales. De igual forma, se constató que los informes anuales mencionados por la entidad carecen de consolidación y evidencia verificable respecto del cumplimiento del SGA adoptado por la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO Rionegro S.A.S.

Causa:

Se evidencia la ausencia de controles que aseguren una adecuada verificación y seguimiento de la ejecución y evaluación de las acciones previstas en el Sistema de Gestión Ambiental, en la política y el compromiso ambiental de la entidad, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa nacional vigente en materia ambiental.

Efecto:

La ausencia de un seguimiento estructurado y documentado al cumplimiento de la política y compromiso ambiental compromete la efectividad del Sistema de Gestión Ambiental, dificulta la medición del desempeño institucional frente a la mitigación de aspectos e impactos ambientales, limitando la identificación de oportunidades de mejora. Esto genera riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental nacional,

posibles sanciones administrativas y pérdida de credibilidad institucional en materia de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Respuesta del Sujeto de Control:

Cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental formulado en el año 2023, desde entonces se han venido implementando acciones que permitan su adecuado seguimiento como:

- Seguimiento y control de indicadores ambientales, tales como, consumo de agua y energía, consumo de papel y la generación de residuos sólidos.
- Seguimiento y control de acciones ambientales a través del comité ambiental.
- Revisión de la gestión ambiental anual por la alta dirección.
- Realización de jornadas de sensibilización dirigidas al personal administrativo y operativo.

Así mismo, se reconoce la necesidad de realizar fortalecimiento documental para realizar trazabilidad de las evidencias de la gestión ambiental de forma que estas permitan validar, de manera objetiva, los avances y resultados alcanzados.

La Empresa de Seguridad del Oriente -ESO agradece las recomendaciones y observaciones emitidas, las cuales son consideradas una oportunidad valiosa para fortalecer nuestro desempeño institucional en materia ambiental para fortalecer su gestión.

Pronunciamiento Contraloría Municipal de Rionegro:

El sujeto de control manifiesta que, desde la formulación del Sistema de Gestión Ambiental en el año 2023, se han adelantado acciones orientadas a su implementación, tales como el seguimiento y control de indicadores ambientales, la gestión a través del comité ambiental, la revisión anual por la alta dirección y jornadas de sensibilización al personal; reconociendo la necesidad de fortalecer la documentación que permita garantizar la trazabilidad y evidencia objetiva de los avances y resultados obtenidos.

En consecuencia, y considerando lo expresado por la entidad, el equipo auditor ratifica el hallazgo administrativo, dado que persiste la debilidad relacionada con la falta de trazabilidad y soporte documental de la gestión ambiental, lo que limita la verificación objetiva de los logros alcanzados.

Por lo anterior, este aspecto será objeto de seguimiento en el marco del plan de mejoramiento institucional en próximas auditorias, con el fin de evaluar la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas que se definan. **(A)**

3.4. Resultados en relación con el objetivo específico 2.1.4.

Tabla 8. Objetivo Específico 2.1.4.

Evaluar la rendición del formato "Evaluación de Gestión Ambiental".

Dentro de los objetivos establecidos en el memorando de asignación se encuentra el presente criterio de Evaluar la rendición del formato "*Evaluación de Gestión Ambiental*", sin embargo, teniendo en cuenta los antecedentes de la materia a auditar, se identifica que el formato F22_CMR para la rendición de cuentas en la plataforma SIA Contralorías, fue evaluado y calificado previamente en la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados ejecutada a la ESO Rionegro S.A.S. el presente año, correspondiente a la vigencia 2024.

Por lo anterior, se toma en cuenta del total de la rendición de la cuenta, la calificación del formato F22_CMR “Evaluación de gestión ambiental”, que comprende todo lo relacionado con la materia a auditar. Dicha calificación tuvo su máximo puntaje de cumplimiento en oportunidad, suficiencia y calidad de la siguiente manera:

Tabla 7 Concepto sobre la rendición de la cuenta año 2024

Código de formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
F22_CMR	2	2	2

Fuente: Papel de Trabajo PT 01-AF Evaluación información de la cuenta rendida